

¿No tiene trabajo?

Esta guía oficial para trabajadores de Massachusetts le ayuda a obtener más información sobre los

beneficios de desempleo y servicios GRATUITOS para ayudarle a encontrar un nuevo trabajo.



Recibe esta guía porque solicitó beneficios de desempleo.

Perder el trabajo es estresante. **Use esta guía para aprender:**

- Cómo ser **eligible** y seguir siendo beneficiario de las prestaciones;
- cómo obtener servicios **gratuitos** que le ayuden a volver al trabajo;
- cómo conectarse con nosotros en línea, por teléfono y en persona.

Si NO solicitó beneficios de desempleo... puede que alguien esté usando su identidad. Protéjase y denúncielo de inmediato: Visite mass.gov/dua/fraud o llámenos al **(617) 626-6800**.



MASSACHUSETTS DEPARTMENT OF UNEMPLOYMENT ASSISTANCE

Índice

<u>¿Qué ocurre después de solicitar beneficios de desempleo?</u>	3
<u>Cómo calculamos el monto de beneficio semanal (WBA)</u>	4
<u>Cómo calculamos los beneficios usando el período base primario</u>	5
<u>Preguntas sobre el monto de beneficio semanal</u>	6
<u>Debe certificar los beneficios todas las semanas</u>	6
<u>Debe informarnos sobre su búsqueda de trabajo</u>	7
<u>No se le pagarán beneficios por su primera semana de desempleo</u>	7
<u>¿Qué significa “buscar trabajo”?</u>	8
<u>Centros de Recursos Profesionales MassHire (MCC)</u>	9
<u>Puede usar los recursos gratuitos de MCC en cualquier momento</u>	10
<u>Otras cosas importantes para tener en cuenta: notifíquenos sobre cualquier cambio en su información de contacto</u>	11
<u>Qué hacer si el DUA dice que no es elegible para beneficios de desempleo o un antiguo empleador no está de acuerdo con que usted sea elegible.</u>	12
<u>Mientras espera el momento de la audiencia, es importante que siga certificando los beneficios si todavía está desempleado; incluso si recibió un aviso que decía que no era elegible para recibir beneficios. Si se le otorgan beneficios después de la audiencia, se le pagará por las semanas que certificó</u>	13
<u>Asista a la audiencia y sea puntual</u>	13
<u>¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la audiencia?</u>	14
<u>¿Qué sucede si le hacemos un sobre pago?</u>	155
<u>Cómo solicitar la exención de un sobre pago</u>	166
<u>Sanciones por sobre pagos e intereses</u>	177
<u>Qué hacer si necesita capacitación laboral para encontrar trabajo</u>	188
<u>Información de contacto que puede necesitar</u>	20
<u>Si no habla bien inglés, lea este aviso</u>	22

¿Qué ocurre después de solicitar beneficios de desempleo?

Procesamos la mayoría de los reclamos en 3 a 4 semanas. Estos son los pasos que seguimos después de que usted solicita los beneficios de desempleo:

Nos comunicamos con sus empleadores. <i>En la página 4 de esta guía se explica cómo calculamos los beneficios.</i>	<p>Le preguntamos a todos los empleadores que mencionó en su reclamo sobre sus salarios anteriores y por qué dejó de trabajar allí. Si el empleador no responde en el plazo de 10 días, podemos comunicarnos con usted para obtener esta información.</p> <p>Revisamos su información salarial y laboral para decidir si ha ganado suficientes salarios para calificar para los beneficios y por cuánto tiempo. Le enviaremos una “determinación monetaria” con esta información antes de decidir si es elegible para los beneficios de desempleo.</p>
Puede que le enviemos preguntas de seguimiento.	Haremos esto si necesitamos más información para tomar una decisión acerca de su reclamo. Asegúrese de responder a las preguntas de seguimiento antes de la fecha límite.
Revisamos la información sobre por qué dejó de trabajar.	Revisamos la razón por la que dejó de trabajar para decidir si tiene derecho a los beneficios de desempleo.
Le enviamos la determinación.	Nuestras determinaciones pueden decir: ■ Usted es elegible para los beneficios. Obtendrá beneficios mediante depósito directo en su cuenta bancaria o en una tarjeta de débito del DUA (usted decide el método). ■ Usted no es elegible para los beneficios. Recibirá una carta en su cuenta en línea del DUA o por correo en la que se explica el motivo por el que determinamos que no es elegible.

Puede estar en desacuerdo con nuestra determinación.	Si cree que nuestra determinación sobre sus beneficios es incorrecta, puede solicitar una audiencia de apelación dentro de los 10 días. En el aviso se explica cómo.
Otros requisitos de elegibilidad.	Incluso si es elegible para los beneficios, también debe cumplir con todos los demás requisitos de elegibilidad del DUA por cada semana que reclame los beneficios. Consulte la página 7.

Cómo calculamos el monto de beneficio semanal (WBA)

Los reclamantes elegibles reciben beneficios de desempleo todas las semanas. La cantidad que puede recibir cada semana se denomina “monto de beneficio semanal” o WBA, por sus siglas en inglés.

Su WBA es aproximadamente el 50% de su salario semanal promedio de los últimos cuatro trimestres calendario antes de solicitar los beneficios (hasta un monto máximo establecido por la ley).

Los trimestres son períodos de tres meses en un año calendario. El primer trimestre es del 1 de enero al 31 de marzo. El segundo trimestre es del 1 de abril al 30 de junio. El tercer trimestre es del 1 de julio al 30 de septiembre. El cuarto trimestre es del 1 de octubre al 31 de diciembre.

Los últimos cuatro trimestres calendario completados antes de presentar la solicitud se denominan **período base primario**. Por ejemplo, si perdió el trabajo el 30 de abril, los últimos cuatro trimestres completados serían el primer trimestre del año en curso y el cuarto, tercero y segundo trimestre del año anterior.

Si no es elegible en función de las ganancias de su período base primario, le preguntaremos por los salarios de los últimos tres trimestres calendario completados MÁS el trimestre actual hasta la fecha en que haya presentado la solicitud (este período de tiempo se denomina **período base alternativo**). Si califica bajo el período base alternativo, automáticamente usaremos esos salarios. En el

ejemplo anterior, el DUA toma los salarios del 1 al 30 de abril, el primer trimestre del año actual y el tercer y cuarto trimestres del año anterior.

También puede pedirnos que usemos el período base alternativo si puede demostrar que esto le daría al menos un 10% más en beneficios.

Cómo calculamos los beneficios usando el período base primario

Ejemplo:

Paso 1: Enumere los salarios totales que percibió de todos sus empleadores en su período base para los últimos cuatro trimestres completos que trabajó.

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
\$7,800	\$7,800	\$8,840	\$10,000

Paso 2: Sume los salarios de los dos trimestres con mayores ingresos. En este ejemplo, el tercer y cuarto trimestre fueron los más altos.

$$\begin{aligned} \$8,840 + 10,000 \\ = \$18,840 \end{aligned}$$

Paso 3: Divida la suma del paso 2 por 26. (Hay 26 semanas en dos trimestres). En este ejemplo, el tercer y cuarto trimestre suman \$18,840. Divida este número por 26 para obtener su salario semanal promedio: \$ 724.61.

$$\begin{aligned} \$18,840 \div 26 \\ = \$ 724.61 \end{aligned}$$

Nota: Si trabajó solo uno o dos trimestres, use el trimestre con los salarios más altos, luego divida esa cantidad por 13. (Hay 13 semanas en un trimestre).

Paso 4: Divida el **salario semanal promedio** por 2. Luego, redondee esa cantidad al valor entero más cercano. Esto da un monto del beneficio semanal (WBA) de \$362.

$$\begin{aligned} \$724.61 \div 2 \\ = \$ 362.30 \end{aligned}$$

Si tiene hijos dependientes, puede ser elegible para \$25 más por semana por cada dependiente.

Preguntas sobre el monto del beneficio semanal

Visite [mass.gov/info-details/how-your-unemployment-benefits-are-determined.](https://mass.gov/info-details/how-your-unemployment-benefits-are-determined)

Cómo calculamos el monto máximo de beneficios (MBA)

El **monto máximo de beneficios** (MBA, por sus siglas en inglés) es el total que puede recibir durante su año de beneficios. Su MBA es el **menor** de los siguientes:

- ✓ el monto de su beneficio semanal x 30 o
- ✓ sus salarios totales del período base x .36.

Puede cobrar \$25 más por semana por cada hijo dependiente. Usted debe ser responsable de la manutención total o principal del menor. La asignación por dependientes solo se aplica si usted es legalmente responsable del menor. Puede ser padre/madre, padrastro/madrastra o tutor/a legal del menor. Solo una persona puede cobrar la asignación para un dependiente determinado a la vez.

Debe certificar los beneficios todas las semanas

No puede recibir beneficios de desempleo a menos que los solicite o “certifique” cada semana que esté desempleado.

Puede certificar los beneficios en línea o llamando a la línea automatizada TeleCert del DUA al (617) 626-6338. Es importante hacer esto todas las semanas mientras esté sin trabajo.

Puede certificar los beneficios después de que finalice la semana. La semana comienza el domingo y termina el sábado siguiente. Esto significa que puede certificar los beneficios en cualquier momento a partir de un domingo para la semana anterior.

IMPORTANTE: Debe certificar los beneficios tan pronto como sea posible para cualquier semana que los necesite. Recuerde que lo más pronto que puede hacer esto es el domingo siguiente a la semana para la que necesita beneficios. Si no certifica los beneficios tres semanas seguidas, su reclamo quedará inactivo. Si estuvo desempleado y desea beneficios para esas semanas, tendrá que reabrir su reclamo y explicar

por qué no certificó los beneficios a tiempo. Revisaremos estas razones para determinar si podrá recibir beneficios por esas semanas.

No se le pagarán beneficios por su primera semana de desempleo

Después de quedar desempleado y haber presentado el reclamo, certifique los beneficios para la primera semana de beneficios de desempleo lo más pronto posible, ya que no se le pagará por esta semana. Esta semana se llama “semana de espera” y, aunque debe certificar los beneficios de la semana y cumplir con los requisitos de elegibilidad, no recibirá un pago por ella. Recuerde que lo más pronto que puede certificar una semana de beneficios es el domingo inmediatamente posterior a esa semana. Una vez que se haya cumplido la “semana de espera”, se le pagará por cualquier semana futura de beneficios que certifique que cumple con todos los requisitos de elegibilidad.

- La forma más fácil de realizar la certificación es **en línea o**
- Llamando a TeleCert al **(617) 626-6338** cualquier día de la semana.

Preguntas que debe responder cuando certifica

Debe realizar la certificación por **CADA** semana que está desempleado y cumple con los requisitos de elegibilidad, incluso si aún no recibe el pago de desempleo. Cada vez que realice la certificación, le haremos algunas preguntas sobre si está buscando trabajo, si puede aceptar el trabajo que se le ofrece y si tiene la capacidad física y mental para trabajar. También le preguntaremos sobre su situación laboral actual y cualquier salario que le hayan pagado.

Debe informarnos sobre su búsqueda de trabajo



Debe buscar trabajo cada semana que solicite beneficios a partir de la primera vez que presente un reclamo. Tendrá que informarnos sobre al menos tres actividades diferentes de búsqueda de trabajo que haya realizado durante cada semana en la que solicita beneficios. Asegúrese de

empezar a buscar trabajo de inmediato.

No podemos pagarle beneficios por ninguna semana en la que no haya buscado trabajo, a menos que se aplique una excepción en su caso. Las excepciones son limitadas, pero en la mayoría de los casos, no le preguntaremos si ha buscado trabajo si califica para una de estas excepciones, como asistir a una capacitación aprobada por el DUA. Puede obtener más información sobre la capacitación aprobada por el DUA en la página 18 de este cuadernillo o visitando mass.gov/training-opportunities-program-top.



Lleve un registro de todas sus búsquedas de trabajo. Le pediremos que proporcione esta información durante el proceso de certificación semanal.

¿Qué significa ‘buscar trabajo’?

Por cada semana que solicite beneficios, debe realizar al menos 3 “actividades de búsqueda de trabajo” diferentes. Por ejemplo, puede buscar trabajo de las siguientes formas:

- en línea,
- en persona, como entrevistas o ferias de empleo, y
- presentando una solicitud de empleo.

Consulte qué califica como actividad de búsqueda de trabajo en mass.gov/info-details/work-search-examples.

Debe decirnos que es capaz de trabajar.

Debe tener la capacidad física y mental para trabajar. Esto significa que no puede tener una afección que le impida trabajar. Si necesita adaptaciones para trabajar, eso no impide automáticamente su capacidad. Además, no necesariamente tiene que ser capaz de hacer su trabajo normal. Si puede hacer otros tipos de trabajo, es posible que pueda trabajar.

Tiene derecho a tres semanas de “enfermedad aprobada” por reclamo. Eso significa que si no puede trabajar porque está

enfermo o muere un familiar, es posible que pueda cobrar beneficios durante hasta tres semanas. Las semanas no tienen que usarse juntas. Le preguntaremos sobre esto si nos dice que no puede trabajar. Debe haber cumplido su “semana de espera” para calificar para una semana de “enfermedad aprobada”.

Debe decirnos que tiene disponibilidad para trabajar.

Debe poder aceptar un trabajo si se lo ofrecen. No está disponible si dedica su tiempo a cuidar a un miembro de la familia a tiempo completo o si pasa la mayor parte de su tiempo poniendo en marcha su propio negocio.

Es posible que no esté disponible para aceptar trabajo si no tiene transporte para ir a trabajar y no puede trabajar desde la vivienda.

Las actividades de búsqueda de trabajo, la capacidad y la disponibilidad para trabajar pueden variar de una semana a otra. Si no cumple con todos los requisitos en una semana determinada, puede cumplirlos en una semana posterior.

Centros de Recursos Profesionales MassHire (MCC)



Los Centros de Recursos Profesionales MassHire (MCC) ofrecen seminarios, talleres y programas de capacitación **gratuitos** que ayudan a los reclamantes a encontrar trabajo.

Las actividades de los MCC también cuentan para sus requisitos de búsqueda de empleo.

Los reclamantes **deben** realizar ciertas actividades de los MCC. Debe completar estas actividades antes de la fecha límite para seguir siendo elegible para los beneficios. Puede usar otros recursos gratuitos de los MCC en cualquier momento.

Los reclamantes deben inscribirse en el Programa de Reempleo y Evaluación de Elegibilidad (RESEA, por sus siglas en inglés).

Debe participar en el programa RESEA. Le enviaremos un aviso poco después de su primer pago informándole cómo inscribirse en RESEA y cuáles son las fechas límite. El requisito RESEA tiene dos partes:

- asistir a una orientación y
- asistir a un seminario de RESEA. **¡Advertencia!** Si no completa el programa antes de la fecha límite, puede perder sus beneficios de desempleo. Las fechas límite estarán en el *aviso de RESEA*.

Encuentre un Centro de Recursos Profesionales MassHire cerca de usted en: mass.gov/careercenters.

Obtenga más información sobre los programas requeridos en: mass.gov/guides/your-rights-and-responsibilities-as-a-claimant.

Puede usar los recursos gratuitos de los MCC en cualquier momento

El personal, los recursos y los programas de los MCC están a *su disposición*. Puede hacer lo siguiente:

- ✓ reunirse con consejeros laborales y compañeros de MCC para obtener consejos sobre cómo transitar el proceso de búsqueda de empleo;
- ✓ asistir a talleres para mejorar sus habilidades de búsqueda de empleo, por ejemplo: cómo desempeñarse en una entrevista, establecer contactos y escribir currículos y cartas de presentación;
- ✓ obtener ayuda para la planificación laboral e información sobre trabajos, ocupaciones y habilidades de alta demanda;
- ✓ acceder a las ofertas de trabajo locales, estatales y nacionales;
- ✓ usar los recursos gratuitos de los MCC, que incluyen computadoras, fotocopiadoras, impresoras, máquinas de fax, revistas profesionales, directorios de empresas y publicaciones sobre búsqueda de empleo y carreras;
- ✓ averiguar la manera de establecer contactos y conocer a otros solicitantes de empleo y empleadores.

**Otras cosas importantes para tener en cuenta:
notifíquenos sobre cualquier cambio en su información
de contacto, como dirección postal o de correo
electrónico, o número de teléfono. Puede hacer lo
siguiente:**

1. Actualizar su información de contacto en su cuenta en línea del DUA.
 - Si no tiene acceso a internet, puede concertar una cita con el Re-Employment Center (Centro de Reempleo). Visite mass.gov/recappointment.
2. **Lea y responda a todos los mensajes que le enviamos**, incluso después de dejar de recibir los beneficios.
 - Si nos pidió que nos comuniquemos con usted electrónicamente, le enviaremos notificaciones por correo electrónico cuando tenga nuevas cartas o mensajes para revisar. Deberá iniciar sesión en su cuenta para leer las cartas o mensajes.
 - Si nos pidió que nos comuniquemos con usted a través del servicio de correo postal de los EE. UU., no le enviaremos notificaciones por correo electrónico. No obstante, publicaremos copias de todo lo que le enviamos por correo postal en su cuenta en línea del DUA.
 - **Preste atención a las fechas límite, podría perder su elegibilidad si no responde a tiempo.**
 - **Nota:** Puede cambiar su método de contacto preferido en cualquier momento. Simplemente, inicie sesión en su cuenta en línea del DUA.
3. Notifique al DUA si va a asistir a una institución educativa, se inscribe en una institución educativa o suspende cualquier capacitación a tiempo completo aprobada por el DUA. Asistir a una institución educativa puede afectar su elegibilidad porque puede hacer que no esté disponible para trabajar.
 - **No** solicite beneficios de desempleo si está fuera de Estados Unidos o Canadá. No es elegible para los beneficios en las

semanas que esté fuera de los EE. UU., los territorios de los EE. UU. o en Canadá. Esto se aplica incluso si está realizando sus actividades de búsqueda de trabajo desde otro país.

4. **Si trabaja mientras recibe o solicita beneficios, debe**  informar sus ganancias en la semana en que las obtuvo. No espere a recibir el pago antes de informarlas. Los trabajadores deben informar sus salarios brutos (antes de impuestos) de cada semana. Y los solicitantes que trabajan por cuenta propia deben informar sus ganancias netas semanales después de las deducciones.

No será elegible para ninguna semana en la que trabaje más de 35 horas o gane más de una cierta cantidad de dinero.

¡Advertencia! Diga la verdad sobre cualquier dinero que gane mientras recibe o solicita beneficios de desempleo. Tenemos formas de conocer esas ganancias. Si no dice la verdad, es posible que tenga que devolver los beneficios con intereses y multas.

Obtenga más información en mass.gov/service-details/working-while-receiving-unemployment-benefits.

Qué hacer si el DUA dice que no es elegible para beneficios de desempleo o un antiguo empleador no está de acuerdo con que usted sea elegible

Si el DUA dice que no es elegible	Si un empleador no está de acuerdo con el DUA y dice que no es elegible
<p>Si está en desacuerdo con la determinación que le envió el DUA que lo descalifica para recibir beneficios:</p> <p>✓ Tiene derecho a apelar nuestra determinación en un plazo de 10 días. En el aviso de determinación se explicará cómo apelar.</p>	<p>Si su empleador está en desacuerdo con la determinación que le enviamos a usted:</p> <p>✓ El empleador tiene derecho a apelar nuestra determinación en un plazo de 10 días.</p>

- ✓ Si usted o el empleador apelan, programaremos una audiencia y le enviaremos a ambos un aviso de audiencia. En el aviso de la audiencia se explica lo siguiente:
 - cuándo y dónde es la audiencia;
 - qué esperar de la audiencia y cómo prepararse.

Mientras espera el momento de la audiencia, es importante que siga certificando los beneficios si todavía está desempleado, incluso si recibió un aviso que decía que no era elegible para recibir beneficios. Si se le otorgan beneficios después de la audiencia, se le pagará por las semanas que certificó.

¿Quién estará presente en la audiencia?

En la mayoría de los casos, estarán las siguientes personas:

- un examinador (como un juez),
- su empleador,
- usted (el reclamante),
- todos los representantes y testigos que usted o su empleador quieran que estén presentes. Esto no es un requisito, sino algo que usted o su empleador pueden solicitar.



El examinador hará preguntas durante la audiencia. Usted y el empleador tienen derecho a interrogarse mutuamente y a interrogar a los testigos sobre su caso.

Si el motivo de la audiencia no involucra al empleador, solo usted y el examinador (y cualquiera de sus representantes o testigos) estarán presentes en la audiencia.

Asista a la audiencia y sea puntual

Usted, su representante legal y todos los testigos deben llegar a la audiencia **a tiempo**. Si solicitó la audiencia y llega más de 10 minutos tarde, **cancelaremos** la audiencia y **desestimaremos** su caso.

Si solicitó la audiencia de apelación y el empleador llega tarde o se ausenta, la audiencia continuará sin él. La decisión de la audiencia se basará únicamente en el testimonio y la evidencia presentados en la audiencia.

Si el examinador decide que usted no es elegible para los beneficios de desempleo, **los pagos de beneficios se detendrán inmediatamente** y es posible que tenga que devolverle al DUA los beneficios que ya recibió. Puede presentar una apelación (consulte “*¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la audiencia?*”) o pídanos una exención si no puede devolver el dinero (consulte “*Cómo solicitar la exención de un sobre pago*”).

Para obtener más información sobre las audiencias, consulte: “*Prepárese para la audiencia de apelación*”. Se le enviará una vez que haya apelado.

También puede leer *Prepárese para la audiencia de apelación* en mass.gov/info-details/finding-legal-help.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la audiencia?

Si usted o su empleador no están de acuerdo con la decisión de la audiencia, la parte que está en desacuerdo puede apelar a la Junta de Revisión.

Puede apelar a la Junta de Revisión utilizando el formulario que recibió junto con la decisión de la audiencia. Tiene **30 días** para completar este formulario y enviarlo a la Junta de Revisión. Puede completar este formulario a través de su cuenta en línea o por correo. Si **envía su solicitud por correo**, debe tener el matasellos con fecha anterior al **30º día calendario** posterior a la decisión que está apelando.

La Junta de Revisión no *tiene la obligación* de aceptar revisar su caso.

- **Si la Junta de Revisión acepta su caso**, usará los materiales en su expediente, escuchará la grabación de la audiencia de apelación y tomará una decisión. Si está en desacuerdo con la

decisión de la Junta de Revisión, puede apelar a un tribunal de distrito de Massachusetts o un tribunal municipal de Boston. La Junta le enviará las instrucciones.

■ **Si la Junta de Revisión no acepta su caso, o si no tiene noticias de la Junta de Revisión en un plazo de 21 días, la decisión de la audiencia de apelación sigue siendo válida y es la decisión final de la agencia.** Sin embargo, puede llevar el caso ante un tribunal. La información sobre cómo apelar al tribunal de distrito de Massachusetts o el tribunal municipal de Boston se incluirá en la decisión de la Junta de Revisión, o bien, si la Junta no le notificó ninguna acción en el plazo de 21 días, puede encontrar más información sobre cómo apelar al tribunal en: mass.gov/orgs/massachusetts-court-system.

Un abogado o defensor puede ayudarle con la apelación:

Si desea que alguien le represente en la audiencia, tiene derecho a un abogado o defensor. Pero consiga uno de **inmediato**. No podemos posponer la audiencia porque no ha encontrado a alguien que le represente. Si tiene un abogado o defensor, debe informar al DUA antes de la fecha de la audiencia de apelación. Puede hacerlo en línea o llamando al Departamento de Audiencias al **(617) 626-5200**.

Si su abogado o defensor le cobra honorarios, el DUA debe aprobarlo antes de que usted los pague. Para obtener más información sobre los honorarios, visite mass.gov/how-to/attorneys-must-request-fee-approval-from-the-department-of-unemployment-assistance-dua. El DUA no paga los honorarios de su abogado o defensor.

Para obtener ayuda para encontrar un abogado, visite masslrf.org/en/home. También puede ponerse en contacto con el colegio de abogados local o con la oficina de asistencia jurídica local. El DUA no puede ayudarlo a encontrar un abogado.

¿Qué sucede si le hacemos un sobrepago?

A veces, el DUA paga a los reclamantes de más. Esto puede suceder si le pagamos beneficios de desempleo y luego

determinamos que no era elegible para esos beneficios. Esto se llama “redeterminación”. Se le notificará si obtenemos información que pueda llevarnos a redeterminar su reclamo. Tendrá la oportunidad de hablar con el personal del DUA sobre cualquier información nueva antes de que hagamos una redeterminación.

Si decidimos que se le pagó incorrectamente, le enviaremos un aviso de redeterminación en el que se explica:

- el motivo del sobrepago,
- el número de semanas que se pagaron de más,
- el monto del sobrepago,
- todas las sanciones posibles,
- cómo apelar la redeterminación,
- cómo solicitar una exención.



Incluso si el sobrepago no es culpa suya, le pediremos que nos lo devuelva. Tiene derecho a presentar una apelación de una redeterminación (consulte “*Qué hacer si el DUA dice que no es elegible para los beneficios de desempleo*”, más arriba).

Es importante leer las comunicaciones, incluso después de que haya terminado de cobrar los beneficios de desempleo, en caso de que obtengamos nueva información que pueda hacer que redeterminemos su reclamo.

Puede hacer un plan de pago con el DUA. Obtenga más información en su cuenta en línea del DUA o llame al Departamento de Cobro de Beneficios al **(617) 626-6300**.

Excepción: Puede pedir permiso para **NO** devolvernos el dinero. Para hacer esto, complete y envíenos una *Solicitud de exención de sobrepago*. Vea cómo hacerlo a continuación.

Cómo solicitar la exención de un sobrepago

Puede solicitar la cancelación del sobrepago, a menos que determinemos que el sobrepago fue culpa suya o debido a fraude. Es posible que sea elegible para cancelar el sobrepago o quedar exento en los siguientes casos:

- no puede permitirse devolver el sobrepago,
- dependía de los beneficios de desempleo para hacer una compra o decisión financiera que de otro modo no hubiera hecho,
- obtener beneficios de desempleo empeoró su situación financiera, por ejemplo, al negarle otros beneficios para los que podría haber sido elegible.

Puede acceder a la *solicitud de exención de sobrepago* en su cuenta en línea del DUA o llamar al Departamento de Cobro de Beneficios al **(617) 626-6300**.

Si aprobamos su *solicitud de exención de sobrepago*, cancelaremos el saldo del sobrepago. Esto significa que no tiene que devolvernos el dinero.

Obtenga más información sobre las exenciones de sobrepagos en mass.gov/info-details/learn-about-overpayment-waivers.

Sanciones por sobrepagos e intereses

El DUA enviará un *aviso de detección de culpa* si determinamos que usted es “culpable” de un sobrepago porque proporcionó información incorrecta y sabía o debería haber sabido que era incorrecta. Los sobrepagos debidos a culpa o fraude no son elegibles para una exención. Tendrá que devolvernos el dinero, incluido:

- el monto del sobrepago,
- el 12% de interés sobre el sobrepago,
- una multa del 15% (esta multa única no se aplica a todos los casos).

Pueden aplicarse otras sanciones:

Si trabajó mientras cobraba los beneficios de desempleo, pero no informó sus ganancias, recibirá un *aviso de detección de fraude*. Además de los intereses y las multas, tendrá que cumplir “semanas de penalización” por cada semana que trabajó y no debería haber sido elegible para *ningún* beneficio. Las semanas de penalización son las semanas que debe esperar antes de que se le

pueda volver a pagar. Debe certificar estas semanas y ser elegible durante ellas o no podremos descontarlas de sus semanas de penalización.

Tiene derecho a presentar una apelación de la detección de culpa o fraude. En el aviso de determinación se explicará cómo apelar.

Si no devuelve su sobrepago o solicita una exención:

Si no nos devuelve su sobrepago total o solicita una exención, el DUA puede hacer lo siguiente:

- interceptar su reembolso del impuesto sobre la renta (estatal y federal),
- reducir los beneficios actuales o futuros de cualquier estado de los EE. UU. para devolver el sobrepago,
- presentar una demanda en su contra en el tribunal de distrito.

Qué hacer si necesita capacitación laboral para encontrar trabajo

Training Opportunities Program (TOP)

Si necesita nuevas habilidades para volver al trabajo, puede calificar para el Training Opportunities Program (TOP). Si califica para el TOP, puede obtener lo siguiente:

- capacitación a tiempo completo de un programa de capacitación aprobado,
- beneficios de desempleo mientras se está capacitando, sin realizar actividades de búsqueda de empleo,
- hasta 26 semanas de beneficios “extendidos” si utilizó todos sus beneficios regulares de desempleo antes de que finalice su capacitación.

Para participar en el TOP, debe hacer lo siguiente:

- Encontrar una capacitación *aprobada* que le prepare para el mercado laboral. Puede buscar programas en cualquier Centro de Recursos Profesionales MassHire o en mass.gov/jobquest.
- Enviar la solicitud para participar del TOP **dentro de las primeras 20 semanas en las que recibe beneficios de desempleo**. En su cuenta en línea se indicará cuántas semanas le quedan para enviar la solicitud al TOP.

Nota: Su institución educativa o programa de capacitación debe completar parte de su solicitud antes de enviarla al DUA.

Para preguntas sobre el TOP o cómo presentar la solicitud, incluida la solicitud, puede hacer lo siguiente:

- visitar mass.gov/dua/training,
- llamar a nuestro Centro de Contacto,
- visitar cualquier Centro de Recursos Profesionales MassHire.

Nota: El DUA no paga su capacitación. Si interrumpe la capacitación aprobada antes de la fecha hasta la que está aprobada, debe informarnos de inmediato, ya que no puede recibir los beneficios del TOP si no asiste a la institución educativa o programa de capacitación aprobado. Se le hará un sobrepago si descubrimos que no está participando en el programa para el que lo aprobaron, pero aún está cobrando beneficios.

¿Tiene preguntas?

Comuníquese con el Centro de Contacto de Beneficios del Departamento de Asistencia al Desempleado. Llámenos al **(617) 626-6800**.



Información de contacto que puede necesitar

DUA en línea (la manera más rápida)	Visite mass.gov/unemployment-insurance-ui-for-workers para solicitar beneficios, verificar el estado de su reclamo, presentar reclamos semanales y enviar información al DUA. Este sitio web funciona mejor con computadoras portátiles o de escritorio, teléfonos celulares y otros dispositivos móviles.
DUA por teléfono	<p>Para solicitar beneficios u obtener ayuda para solicitarlos, llame al (877) 626-6800 (para los códigos de área 351, 413, 508, 774, y 978) o al (617) 626-6800 (para todos los otros códigos de área), de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 4:30 p. m.</p> <p>Para comunicarse con el servicio de retransmisión para personas con problemas de audición, llame al 711.</p> <p>Para verificar el estado de un reclamo o del pago de beneficios, llame al (617) 626-6563.</p> <p>Línea telefónica de reclamos semanales: línea TeleCert: (617) 626-6338, todos los días de 6:00 a. m. a 10:00 p. m.</p>
Ayuda en persona The Boston Re-Employment Center (REC)	Debe concertar una cita antes de ir en mass.gov/recappointment , o llamar al (617) 626-6800 , de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 4:30 p. m. 2 Avenue de Lafayette, Boston, MA 02111.
Centro de Recursos Profesionales MassHire Para apoyo en la búsqueda de empleo y capacitación	Para encontrar su oficina local, visite mass.gov/careercenters o llame al (617) 626-5300 , de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 4:30 p. m.
Centro de Recursos Profesionales MassHire Para clases y seminarios	Para programar una clase, visite mass.gov/jobquest o llame al (800) 653-5586 . Para obtener asistencia lingüística, llame al 1-(888) 822-3422 .

Acceso gratuito a computadoras	Para obtener acceso gratuito a computadoras, visite su biblioteca local o el Centro de Recursos Profesionales MassHire.
Servicios lingüísticos y acceso para personas con discapacidad	Contáctenos por teléfono al 1 (888) 822-3422 o por correo electrónico a multilingualservices@mass.gov .

Puede acceder a copias de este documento en diferentes idiomas en **mass.gov/dua-multilingual-services**.

Si no habla bien inglés, lea este aviso

The enclosed notice contains important information about unemployment insurance. The notice may contain important deadlines. It may tell you how to appeal an unemployment decision or tell you what your next steps are. You should have it translated immediately. If you need help translating the notice or have questions, please call the Multilingual Services Unit at **1-(888) 822-3422**, and select your language. If you are claiming unemployment benefits, you must continue to certify weekly for each week that you are unemployed. For general help, claimants can call **(617) 626-6800**. Employers can call **(617) 636-5075**. Translators are available.

El aviso adjunto contiene información importante sobre el seguro de desempleo. Puede incluir fechas límite importantes. Puede indicarle cómo apelar una decisión sobre el seguro de desempleo o cuáles son sus próximos pasos. Debe traducirlo de inmediato. Si necesita ayuda para traducir el aviso o tiene alguna pregunta, llame a la Unidad de Servicios Multilingües al **1-(888) 822-3422** y seleccione **1 para español**. Si solicita beneficios de desempleo, debe seguir certificando semanalmente por cada semana que esté desempleado. Para obtener ayuda general, los reclamantes pueden llamar al **(617) 626-6800**. Los empleadores pueden llamar al **(617) 636-5075**. Hay intérpretes disponibles.

Avi ki anekse a gen enfòmasyon enpòtan sou asirans chomaj. Avi a ka genyen dat limit ki enpòtan. Li ka di w fason pou fè apèl yon desizyon sou chomaj oswa pwochen etap ou dwe swiv. Ou dwe fè yo tradui li touswit. Si ou bezwen èd pou fè tradwi l oubyen gen okenn kesyon, tanpri rele nimewo Telefòn Gratis lan nan **1-(888) 822-3422** epi chwazi opsyon **2 pou Kreyòl Ayisyen**. Si ou ap reklame benefis chomaj yo, ou dwe kontinye deklare pou chak semèn ou fè san travay. Pou moun k ap reklame yo jwenn èd jeneral, yo kapab rele **(617) 626-6800**. Anplwayè yo kapab rele **(617) 636-5075**. Gen tradiktè ki disponib.

隨附的通知包含有關失業保險的重要信息。該通知可能包含重要的截止日期。它可能會告訴您如何對失業決定上訴或告訴您下一個步驟。你應該立即翻譯它。如果您需要協助翻譯該通知或有疑問。请致电多語言服務部門 **1-(888) 822-3422**, 并选 **3 给廣東話**。如果您正在領取失業金, 您必須繼續每週證明自己失業。如果需一般協助, 索賠人士可以致电 **(617) 626-6800**。雇主們可以致电 **(617) 636-5075**。可以提供口譯服務隨附的通知包含有关失业保险的重要信息。该通知可能包含重要的截止日期。它可能会告诉您如何对失业决定上诉或告诉您下一个步骤。你应该立即翻译它。如果您需要协助翻译该通知或有疑问, 请致电多语言服务部门 **1-(888) 822-3422**, 并选 **4 给普通話**。如果您正在领取失业金, 您必须继续每周证明自己失业。如果需一般协助, 索赔人士可以致电 **(617) 626-6800**。雇主们可以致电 **(617) 636-5075**。可以提供口译服务。

Thông báo kèm theo có chứa thông tin quan trọng về bảo hiểm thất nghiệp. Thông báo có thể chứa các thời hạn quan trọng. Thông báo có thể cho bạn biết cách kháng cáo quyết định thất nghiệp hoặc cho bạn biết các bước tiếp theo cần làm. Bạn nên dịch thông báo ngay lập tức. Nếu bạn cần trợ giúp dịch thông báo hoặc có thắc mắc, xin vui lòng gọi đến đơn vị dịch vụ đa ngôn ngữ theo số **1-(888) 822-3422** và chọn **5 cho tiếng Việt**. Nếu bạn đang yêu cầu tiền thất nghiệp, bạn phải tiếp tục chứng nhận hàng tuần cho mỗi tuần bạn còn thất nghiệp. Để được trợ giúp chung, người yêu cầu có thể gọi đến số **(617) 626-6800**. Người sử dụng lao động có thể gọi đến số **(617) 636-5075**. Phiên dịch viên có nếu cần.

O aviso anexo contém informações importantes sobre o seguro-desemprego. O aviso pode conter prazos importantes. Pode lhe dizer como apelar de uma decisão de desemprego ou dizer quais são seus próximos passos. Você deve traduzi-lo imediatamente. Se você precisar de ajuda com a tradução ou tiver alguma dúvida, por favor ligue para o Serviço de Ligação Gratuita através do número **1-(888) 822-3422** e selecione **6 para Português**. Se você estiver solicitando o seguro-desemprego, deverá continuar a certificar-se semanalmente para cada semana que estiver desempregado. Para obter ajuda geral, os requerentes podem ligar para **(617) 626-6800**. Os empregadores podem ligar para **(617) 636-5075**. Há intérpretes disponíveis.

В прилагаемом уведомлении содержится важная информация о страховании по безработице. В этом уведомлении могут указываться важные сроки. В нём может описываться, как обжаловать решение относительно пособия по безработице или что делать дальше. Вам следует срочно сделать его перевод. Если вам нужна помощь в переводе уведомления или у вас есть вопросы, позвоните в Отдел языкового обслуживания (Multilingual Services Unit) по телефону **1-(888) 822-3422** и нажмите **7, чтобы выбрать русский язык**. Если вы подаёте заявление о получении пособия по безработице, вы должны и далее еженедельно подтверждать, что вы являетесь безработным. За помощью общего характера заявители могут обращаться по телефону **(617) 626-6800**. Работодатели могут звонить по телефону **(617) 636-5075**. Предлагаются услуги перевода.

L'avviso qui allegato contiene informazioni importanti riguardanti l'assicurazione di disoccupazione. Questa comunicazione potrebbe contenere delle scadenze importanti. Potrebbe spiegare come fare ricorso contro una decisione o quali potrebbero essere i passi successivi. Vi preghiamo di farla tradurre immediatamente. Se avete bisogno di aiuto per la traduzione o in caso di dubbi, chiamate il numero gratuito **1-(888) 822-3422** e selezionate **8 per l'Italiano**. Se ricevete il sussidio di disoccupazione, dovrete continuare a mandare i resoconti settimanali per ogni settimana in cui siete disoccupati. Per un aiuto di carattere generale, chiamate il numero **(617) 626-6800**. I datori di lavoro possono chiamare il **(617) 636-5075**. Ci sono traduttori disponibili.

សេចក្តីផ្តើនដំណឹងជាក់ដ្ឋាប់មាននូវព័ត៌មានសំខាន់អំពីការធ្វាក់រោងខាងមិនមានការងារធ្វើ។ សេចក្តីផ្តើនដំណឹងអាចមានជាកំណត់ ថ្មី វិញ ការងារធ្វាក់ប៉ុណ្ណោះអ្នកអំពីរបៀបធ្វើដួងខ្លួនរៀបរាយសម្រាប់គ្មានការមិនមានការងារធ្វើ បុណ្ណាប៉ុណ្ណោះអ្នកអំពីចំណែនបន្ទាប់របស់អ្នក។
អ្នកត្រូវតែធ្វើការបកប្រែយ៉ាងនៅប៉ះស៊ី ប្រសិនបើអ្នកត្រូវការការបកប្រែសេចក្តីផ្តើនដំណឹង ឬមានសំណ្ងែសូមទាក់ទងទៅអ្នកភាពសេវាកម្មហុតាសាល់លេខ 1-(888) 822-3422, ហើយធ្វើសម្រេចលេខ 9 សម្រាប់ភាសាអីឡូរ ប្រសិនបើអ្នកទាមទារ អត្ថប្រយោជន៍ មិនការងារធ្វើធ្វើ អ្នកត្រូវតែបន្ទប់ច្បាស់ប្រចាំសប្តាហ៍ ត្រូវប៉ះរៀងរាល់សប្តាហ៍ដែលអ្នកមិនមានការងារធ្វើ សម្រាប់ដំនួយទូទៅ អ្នកធ្វាក់ទាមទារអាចទូរស័ព្ទទៅលេខ (617) 626-6800 ឯ និងយោងកអាចទទួលស័ព្ទទៅលេខ (617) 636-5075 ។ មានអ្នកបកប្រែផ្តើន។

ເອກະສານແລ້ງການທີ່ຕິດຄົດມານີ້ມີຂໍ້ມູນສ່າຄັນກ່ຽວກັບປະກັນການຫວ່າງງານ.

ເອກະສານແລ້ງການອາດວະບຸກ່ານມີດວວາທີ່ສໍາຄັນ. ເອກະສານນີ້ອາດລະແລ່ງໃຫ້ທ່ານຮູ້ອີ
ທີ່ການອຸທອນຄໍາຕັດສືນກ່ຽວກັບການຫວ່າງງານ
ຫຼືແລ່ງໃຫ້ທ່ານຮູ້ຕົງຂັ້ນຕອນຕໍ່ໃບຂອງທ່ານ.

ທ່ານຄວນແປເອກະສານແລ້ງການສະບັບນີ້ທັນທີ. ຖ້າ ທ່ານ ຕັອງ ການ ຄວາມ ຂ່ວຍ
ເຫຼືອ ໃນ ການ ແປ ເອກະສານແລ້ງ ການ ຫຼື ມີ ຂໍ້ສົງໄສ ກະ ລຸ ບາ ໂທ ຫາ ໜ່ວຍ ບໍລິ
ການ ຫຼາຍ ພາ ສາ ທີ່ຫຼາຍລວກ **1-(888) 822-3422** ແລະ ເວີອກ **10** ສໍາວັບ ພາ ສາ
ວາວ. ຖ້າທ່ານກໍາລັງຮັ້ງຂໍຕົງຂໍ້ອການຫວ່າງງານ

ທ່ານດ້ອງສືບຕໍ່ດໍາເນີນການຢັ້ງຍືນເປັນປະຈໍາທຸກອາຫິດສໍາວັບແຕ່ວະອາຫິດ
ທີ່ທ່ານຫວ່າງງານ. ສໍາວັບຄວາມ ຂ່ວຍເຫຼືອທີ່ວໄປ

ຜູ້ຂໍຮັບຮັດປະໂຫຍດສາມາດໃຫ້ໄປທີ່ໝາຍລວກ **(617) 626-6800**.

ນາຍລ້າງສາມາດໃຫ້ໄປທີ່ໝາຍລວກ **(617) 636-5075**.

ມີນັກແປພາສາພ້ອມໃຫ້ປໍວິການ.

동봉된 안내문에는 실업 보험에 대한 중요한 정보가 포함되어 있습니다. 안내문에는 중요한 마감일이 포함되어 있을 수 있습니다. 안내문을 통해 실업 결정에 대해 이의 제기를 하는 방법이나 다음 단계에 대한 정보를 알려줄 수 있습니다. 이 안내문을 즉시 번역 조치를 하여야 합니다. 안내문 번역에 도움이 필요하거나 질문이 있는 경우, **1-(888) 822-3422** 번으로 다국어 서비스 부서 (Multilingual Services Unit)에 전화하신 다음, 한국어 서비스를 원하시면 **11** 번을 선택하십시오. 실업 급여를 청구하고 있는 경우, 각 주마다 매주 실직 상태임을 계속 증명해야 합니다. 일반적인 도움을 원하시면, 청구인은 **(617) 626-6800** 번으로 문의할 수 있습니다. 고용주는 **(617) 636-5075** 번으로 문의할 수 있습니다. 통역 서비스를 이용할 수 있습니다.

L'avis ci-joint comporte des informations importantes sur l'assurance chômage. Il peut contenir des échéances importantes. Il peut vous indiquer comment faire appel d'une décision en matière de chômage ou quelles sont vos prochaines démarches. Si vous avez besoin d'assistance pour la traduction ou si vous avez des questions, veuillez appeler le numéro gratuit **1-(888) 822-3422** et choisir le **12 pour le français**. Si vous demandez des allocations chômage, vous devez continuer à certifier chaque semaine de chômage. Pour obtenir une aide générale, les demandeurs peuvent appeler le **(617) 626-6800**. Les employeurs peuvent appeler le **(617) 636-5075**. Des interprètes sont disponibles.

Notes:

Notes:

Notes: